



# BOLETÍN OFICIAL

SERIE B · ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

## SUMARIO

### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

#### 2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

##### 2.09.06 APROBACIÓN

###### ANTE LA COMISIÓN DE SANIDAD

- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre las enfermedades de sensibilización central (10/0179/0049/04652) ..... 1*
- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre puesta en funcionamiento de un centro de salud en El Berrón, Siero (10/0179/0065/05479) ..... 2*
- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas destinadas al reconocimiento de las enfermedades raras y a su prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidados e investigación (10/0179/0075/05727) ..... 2*

### 2.13 RESOLUCIONES

#### 2.13.01 TEXTOS APROBADOS

- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 102/X, de 11 de abril de 2016, adoptada por la Comisión de Sanidad, sobre las enfermedades de sensibilización central (10/0179/0049/04652) ..... 2*
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 103/X, de 11 de abril de 2016, adoptada por la Comisión de Sanidad, sobre puesta en funcionamiento de un centro de salud en El Berrón, Siero (10/0179/0065/05479) ..... 3*
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 104/X, de 11 de abril de 2016, adoptada por la Comisión de Sanidad, sobre adopción de medidas destinadas al reconocimiento de las enfermedades raras y a su prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidados e investigación (10/0179/0075/05727) ..... 3*

### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

#### 2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

##### 2.09.06 APROBACIÓN

###### ANTE LA COMISIÓN DE SANIDAD

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre las enfermedades de sensibilización central (10/0179/0049/04652)*

La Comisión de Sanidad de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre las enfermedades de sensibilización central.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 102/X, de 11 de abril de 2016, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre puesta en funcionamiento de un centro de salud en El Berrón, Siero (10/0179/0065/05479)*

La Comisión de Sanidad de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre puesta en funcionamiento de un centro de salud en El Berrón, Siero.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 103/X, de 11 de abril de 2016, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas destinadas al reconocimiento de las enfermedades raras y a su prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidados e investigación (10/0179/0075/05727)*

La Comisión de Sanidad de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas destinadas al reconocimiento de las enfermedades raras y a su prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidados e investigación.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 104/X, de 11 de abril de 2016, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)

## 2.13 RESOLUCIONES

### 2.13.01 TEXTOS APROBADOS

*Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 102/X, de 11 de abril de 2016, adoptada por la Comisión de Sanidad, sobre las enfermedades de sensibilización central (10/0179/0049/04652)*

La Comisión de Sanidad de la Junta General del Principado de Asturias aprueba la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre las enfermedades de sensibilización central (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, núm. 259), y, siendo aceptadas por el Grupo proponente las enmiendas 8.809 y 8.810, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, núm. 398), y, en consecuencia, adopta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

#### RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reconocimiento de las enfermedades de sensibilización central por parte del Sespa, bajo la categoría de «sospecha».
2. Inclusión de los diagnósticos de estas enfermedades en los historiales clínicos informatizados del Sespa, bajo la categoría de «sospecha».
3. Iniciar protocolos de actuación específicos en la asistencia sanitaria de estos pacientes.
4. Iniciar la formación de los profesionales y la elaboración de equipos multidisciplinares en la red sanitaria pública para la correcta atención de estos pacientes.
5. Elaboración de campañas de información a la sociedad sobre la existencia de las enfermedades de sensibilización central y su prevención.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 103/X, de 11 de abril de 2016, adoptada por la Comisión de Sanidad, sobre puesta en funcionamiento de un centro de salud en El Berrón, Siero (10/0179/0065/05479)*

La Comisión de Sanidad de la Junta General del Principado de Asturias aprueba la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre puesta en funcionamiento de un centro de salud en El Berrón, Siero (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, núm. 314), y, siendo aceptada por el Grupo proponente la enmienda 8.811, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, núm. 398), en consecuencia, adopta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

#### RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno:

1. A iniciar en el actual período de sesiones los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de un centro de salud en El Berrón, concejo de Siero, en sustitución del consultorio periférico actual.
2. A llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para ampliar la plantilla del consultorio periférico de forma acorde a las necesidades de la población de la zona, en tanto que se produce la valoración y la adecuación de las infraestructuras de Atención Primaria en El Berrón.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 104/X, de 11 de abril de 2016, adoptada por la Comisión de Sanidad, sobre adopción de medidas destinadas al reconocimiento de las enfermedades raras y a su prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidados e investigación (10/0179/0075/05727)*

La Comisión de Sanidad de la Junta General del Principado de Asturias aprueba la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas destinadas al reconocimiento de las enfermedades raras y a su prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidados e investigación (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, núm. 331), y, en consecuencia, adopta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

#### RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- La recodificación y adecuación en aras de garantizar la mayor amplitud del Sistema de Información de Enfermedades Raras del Principado de Asturias (Siera), creado por Resolución de 22 de abril de 2013 de la Consejería de Sanidad, garantizando el anonimato de los datos recogidos en dichos registros.
- 2.- Exclusión de las enfermedades raras del listado de enfermedades de declaración obligatoria.
- 3.- La creación inmediata de una unidad de atención especializada y tratamiento multidisciplinar (neurología, neurocirugía, pediatría, rehabilitación, fisioterapia, logopedia, psicología y trabajo social) y coordinada entre los diferentes niveles asistenciales para la atención integral continuada y coordinada de las enfermedades poco frecuentes neurológicas. Los diferentes tratamientos deberían estar a cargo de profesionales especialmente formados en la atención a estas patologías y, en los casos en que fuera preciso, realizar la actuación en el propio domicilio del paciente.
- 4.- El desarrollo de un protocolo de actuación para el diagnóstico avanzado de enfermedades raras neurológicas, en aras de optimizar los recursos públicos dando un tratamiento de calidad desde la necesaria potenciación de la Atención Primaria.
- 5.- La designación de médicos de referencia para enfermedades raras, potenciando la excelencia y la uniformidad de criterio.
- 6.- EL fomento de la investigación para poder avanzar en los tratamientos y la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas, coordinado con el ámbito asistencial, como contempla la Estrategia de salud en enfermedades raras del Sistema Nacional de Salud.
- 7.- A que, en el marco de sus competencias, contribuya a la consideración por parte del Gobierno central de establecer protocolos para el reconocimiento rápido y eficaz de las enfermedades raras invalidantes como enfermedades crónicas.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.